



Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
Equipo de Operación y Mantenimiento de Redes Breña

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Carta N° 1131-2022 - EOMR-B

Lima, 20 de mayo de 2022

Señora
Katleen G. Vargas Gonzales
Apoderada
EVERGRAN GRUPO INMOBILIARIO S.A.C.
Av. Javier Prado Este 419
Santiago de Surco

Asunto : Aclaración de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado
Edificio Multifamiliar, ubicado en la Av. Antonio Miroquesada 456 esquina Ca.
Torres Matos 141-145-151-155 – Magdalena del Mar.

Referencia : Registro N° 55134-2022

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual nos solicita la aclaración de nuestra Carta N° 906-2022-EOMR-B, emitido para el inmueble de su representada ubicado en la Av. Antonio Miroquesada 456 esquina Ca. Torres Matos 141-145-151-155 – Magdalena del Mar, el mismo que tiene un área de terreno de 3,302.00 m², donde se proyecta la construcción de un edificio multifamiliar de dieciocho (18) niveles, en un área total construida de 50,214.28 m², manifestándonos que, requieren de tres (03) conexiones domiciliarias de agua potable por la Ca. Torres Matos de diámetros 2", 1½" y ¾" y en alcantarillado por la Ca. Torres Matos requieren de cinco (05) conexiones domiciliarias tres (03) de 160 mm y dos (02) conexiones domiciliarias especiales de 200 mm; por lo que, a lo revisado, es procedente atender vuestro requerimiento de aclaración de la factibilidad indicada en el extremo siguiente:

Servicio de Agua Potable:

El proyecto de cambio de red de agua potable señalado en nuestra Carta N° 906-2022-EOMR-B, debe considerar por la Ca. Torres Matos, la instalación de tres (03) nuevas conexiones domiciliarias de agua potable: una (01) conexión domiciliar de diámetro 50 mm DN (2" Ø referencial), una conexión de diámetro 40 mm DN (1½" Ø referencial) y una (01) conexión de diámetro 20 mm DN (¾" Ø referencial) para el abastecimiento de la nueva edificación y la rehabilitación de las conexiones domiciliarias existentes en el área de influencia del proyecto, conforme a las Normas Técnicas vigentes de Sedapal.





Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
Equipo de Operación y Mantenimiento de Redes Breña

Carta N° 1131-2022 - EOMR-B

3

Servicio de Alcantarillado:

Según la evaluación efectuada, es factible que pueda contar con las conexiones de alcantarillado proyectadas por la Ca. Torres Matos, según lamina IS-13B presentada, hacia el colector de Ø 200 mm PVC existente a 8.00 m de distancia del límite de propiedad aproximadamente y 1.20 m de profundidad sobre la clave del tubo, mediante cinco (05) nuevas conexiones domiciliarias: tres (03) conexiones domiciliarias de 160 mm PVC (6" Ø referencial) y dos (02) conexiones domiciliarias especiales de 200 mm PVC (8" Ø referencial) en reemplazo de la conexión existente.

Cabe señalar, que debe adecuar la descarga de vuestro proyecto a las condiciones actuales de nuestras redes (profundidad) y a las condiciones establecidas por el Reglamento Nacional de Edificaciones, considerando que las últimas cajas de registro de la edificación no podrán tener una profundidad mayor a 1.00 m con respecto al nivel de vereda, ni tener más de una llegada en las cajas de registro que se instalaran en la vereda y deberá contar con válvulas anti retorno en sus instalaciones sanitarias interiores, antes de la entrega de las aguas residuales a las cajas de registro que se instalaran en la vereda.

Para las conexiones domiciliarias especiales de alcantarillado de 200 mm (8"), se considerará la instalación de buzonetos en reemplazo de las cajas de registro.

Con respecto a las conexiones domiciliarias de agua y alcantarillado requeridas por la Av. Antonio Miroquesada, se mantiene lo indicado en nuestra Carta N° 906-2022-EOMR-B.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial estima.

Atentamente,

Rómulo Aranda Fernández
Jefe Equipo Operación y Mantenimiento Redes Breña (e)

c.c. Archivo
GQT/cdm

Registro N° 55134-2022

